



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI
CiudadMX

Fecha:21/4/2021 05:55:12 PM | Imprimir | Cerrar

Información General

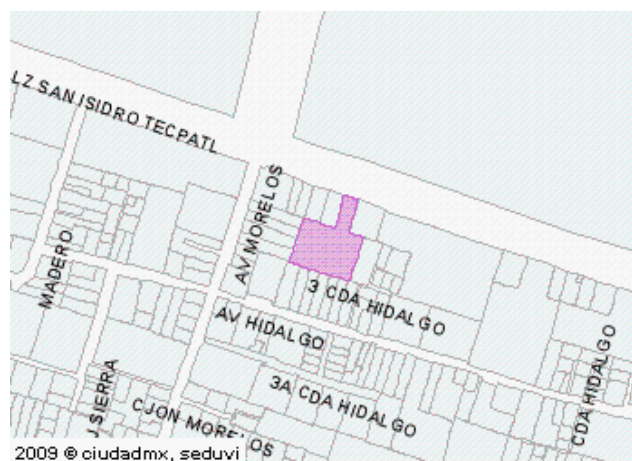
Cuenta Catastral 050_143_56

Dirección

Calle y Número: CALZ SN ISIDRO 544
Colonia: SAN PEDRO XALPA
Código Postal: 02710
Superficie del Predio: 2125 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

| Uso del Suelo 1: | Niveles: | Altura: | % Área Libre | M2 min. Vivienda: | Densidad | Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*) | Número de Viviendas Permitidas |
|----------------------------------|----------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|--------------------------------|
| Habitacional Ver Tabla de Uso | 3 | *- | 30 | 0 | B(Baja 1 viv/100 m2) | 4463 | 21 |

Normas por Ordenación:

Generales

- Inf. de la Norma 1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
- Inf. de la Norma 4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
- Inf. de la Norma 7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio
- Inf. de la Norma 8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
- Inf. de la Norma 9. Subdivisión de Predios
- Inf. de la Norma 10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales
- Inf. de la Norma 11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales
- Inf. de la Norma 12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano
- Inf. de la Norma 13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)
- Inf. de la Norma 17. Vía pública y estacionamientos subterráneos
- Inf. de la Norma 18. Ampliación de construcciones existentes
- Inf. de la Norma 19. Estudio de impacto urbano
- Inf. de la Norma 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. **SUSPENSIÓN RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020**
- Inf. de la Norma 27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residual

Particulares

- inf. de la Norma** Norma Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre.
- inf. de la Norma** Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General.
- inf. de la Norma** Norma para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados.

Vialidades

inf. de la Norma Eje 3 Norte-Calz-San Isidro Tramo: M-N de: Calz. De las Armas a: Av. Aquiles Serdán.

| Uso del Suelo: Habitacional con Comercio Ver Tabla de Uso | Niveles: | Altura: | M2 min. Vivienda: | Incremento Estac. %: | Remetimiento | Paramento | Densidad |
|--|----------|---------|----------------------|--|--------------|--------------------------------|-------------------------|
| | 3 | -*- | 0 | 0 | 0 | 0 | B(Baja 1 viv/100 m2) |
| % Area Libre | | | 30 | Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*) | 4463 | No. de Viviendas Permitidas | 21 |

Antecedentes

| Tramite | Fecha de solicitud | Giro | |
|---|-----------------------|--|---------------------------------|
| SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO | 2021-02-24 | HABITACIONAL CON COMERCIO EN PLANTA BAJA | |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO | 2020-02-20 | HABITACIONAL / HABITACIONAL CON COMERCIO | |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO | 2019-03-07 | | Ver certificado |

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema de Información Geográfica